Resolución IPTA Nº 217/2024

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Mié 24/4/2024 16:15
Para:Taller RC <taller.rc@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (3 MB)
RESOLUCION DE RESCISION DE CONTRATOS.pdf;

Asunción, 24 de abril de 2024

Señores
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Teléfono: 021 901 960
Email: taller.rc@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 217*/202*4 *por la cual* "POR LA CUAL SE RESCINDEN POR MUTUO ACUERDO, CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADJUDICADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR EL IPTA" correspondiente al Contrato N° 26/2022 del *llamado a* ***Concurso de Ofertas N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL IPTA" con ID Nº 420014.***

Se adjunta a la presente, copia de la RESOLUCIÓN IPTA N° 217*/202*4.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

RC TALLER MECÁNICO
DE CRISPIN RUFFINELLI

LA BURRERITA C/ SATURIOS RIOS
LAMBARE
TELEFAX: (021) 901-960

Lambaré, de abril de 2024

Señora

Abg. Nadia Noguez: Directora

Dirección Administrativa

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Presente

REF: **CONTRATO N° 026/2022.-** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N°: 420.014.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a NOTA DA. N° 315/2024, mediante el cual:

- **Doy mi conformidad** para la terminación de mutuo acuerdo del Contrato de referencia, ajustándonos al marco que estipula la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley N° 1533 "De Obras Públicas" en su artículo 58 – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.**

Sin otro motivo en particular lo saluda atentamente.

CRISPIN RUFFINELLI F.

PROPIETARIO TALLER "RC"

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Asunción, 07 de abril de 2024.-

NOTA DA N° 315/2024

Señores
TALLER "RC"
De CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Dirección: De La Burrerita C/ Saturio Ríos, Lambaré-Paraguay
Teléfono 021- 901.960 - Email: taller.rc@hotmail.com
Presente:

REFERENCIA: CONTRATO 026/2022 - LICITACION POR. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 420.014.-

Estimado proveedor, nos dirigimos a ustedes, dentro del marco de la referencia con el fin de comunicar nuestra intención de finalizar de forma anticipada el contrato que actualmente nos une. Esta decisión es tomada tras considerar la mínima disponibilidad del saldo del mencionado contrato que asciende a la suma de Gs. 68.556 (sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis Guaraníes) y de tener presente que su fecha de vigencia concluye el 30 de noviembre de 2024.

Nuestra intención es llevar a cabo esta terminación de mutuo acuerdo, ajustándonos al marco que estipula la ***LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Con las modificaciones de la Ley N° 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley N° 1.533 "De Obras Públicas" en su artículo;***

Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones.

Agradecemos de antemano su disposición para considerar esta propuesta de finalización de contrato. Su confirmación es esencial para nosotros para seguir adelante con las gestiones pertinentes. Por ello, esperamos su pronta respuesta para poder proceder con los trámites necesarios que este proceso conlleva.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a su comunicación para coordinar los siguientes pasos a seguir.

ABG. NADIA NOGUEZ DIRECTORA
Dirección Administrativa
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria